

AVISO

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: “Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.” y “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los responsables del trámite y/o comunidad, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Es necesario publicar en un Diario de Amplia Circulación Nacional, para que el titular de la licencia de urbanísimo y urbanizador responsable del trámite se enteren que deben acercarse a dar cumplimiento a dicha obligación, es decir, a realizar la entrega material de los bienes públicos señalados en el Plano Urbanístico **CU3-S10/4-121, y Resolución N° RES 09-3-0477**, actos administrativos emitidos por la Curaduría Urbana N° 3; de lo contrario este Departamento Administrativo queda facultado legalmente para Tomar Posesión de dichos bienes correspondientes a la urbanización “**EDIFICIO ALIANZA 21**” ubicado en la Cl 169A No. 56 – 35 Localidad Suba, a favor del Distrito Capital. Los bienes de uso Público objeto de Toma de Posesión corresponden a PARQUE RECREATIVO y VÍA LOCAL VEHICULAR CALLE 169A.

A continuación, se presenta su discriminación con área y amojonamiento.

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
ZONAS VERDES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m <sup>2</sup> )
4222		PARQUE RECREATIVO	8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-8	313,22
<b>TOTAL CESIÓN ZONAS VERDES</b>				<b>313,22</b>

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VÍAS VEHICULARES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m <sup>2</sup> )
1062		VÍA LOCAL VEHICULAR CALLE 169A	1-2-5-10-9-1	122.79
<b>TOTAL CESIÓN VÍAS VEHICULARES</b>				<b>122.79</b>

<b>ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO</b>	<b>436, 01 M2</b>
---	-------------------

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La Defensoría del Espacio Público toma posesión de las zonas de cesión de la urbanización denominada “EDIFICIO ALIANZA 21”, ubicado en la Cl 169A No. 56 – 35 Localidad Suba, cuyas zonas de uso público corresponden a vía local vehicular y parque recreativo.

